



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

CERTIFICADO N° 0084 / 2018

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá que suscribe, certifica que en la VI. Sesión Ordinaria del Consejo del Gobierno Regional de la I. Región de Tarapacá, celebrada el 5 de marzo de 2018, se acordó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, la modificación del programa: **“TRANSFERENCIA PROGRAMA CAPACITACIÓN PRÁCTICOS AGRÍCOLAS TAMARUGAL”** Código BIP 30371038-0, en el régimen del Subtítulo 33, A Otras Entidades Públicas, aprobado por la cantidad de \$ 281.222.000.- con cargo al FNDR., que ejecuta como unidad técnica la Secretaría Regional Ministerial de Agricultura, consistente en ajustes necesarios de aumentos y disminuciones de ítemes para mejor beneficio de la iniciativa, que no modifican el presupuesto aprobado, cuyo detalle se describe en documento anexo a la presente certificación.

Aparte, se aumenta el plazo de ejecución del programa hasta el 30 de Abril de 2018.

Lo anterior, a la vista del Of. Ord. N° 0204/2018, del 23 de febrero de 2018, del Sr. Intendente Regional de Tarapacá (S); Informe Ejecutivo de Sra. Jefa de División de Presupuesto e Inversión (ex DACOG), del GORE de fecha 23 de febrero de 2018, de cuatro (4) páginas, GORE; y demás antecedentes sustentantes, todos los cuales se tienen como parte integrante del acuerdo y de la presente certificación, para todos los efectos.

Se deja constancia que de los 11 consejeros regionales presentes votaron por la aprobación: la Sra. Patricia Pérez Zamorano y el Sr. Luis Carvajal Véliz; Lautaro Lobos Lara; Haroldo Quinteros Bugueño; Rubén Berríos Camilo; Sergio Aserella Alvarado; José Miguel Carvajal Gallardo; Espártago Ferrari Pavez; Iván Pérez Valencia; José Lagos Cosgrove; e Isidoro Saavedra Contreras.

No se registra el voto de la Sra. Gladys Matus Olivares; Jorge Zavala Valenzuela; y Felipe Rojas Andrade por ausencia en Sala al instante de la votación.

Conforme.- Iquique, 6 de marzo de 2018.-



JUAN ENRIQUE SILVA BUSTAMANTE
ABOGADO
MINISTRO DE FE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL TARAPACA

Componente	Sub componente	Item	PPTO. APROBADO	AUMENTOS	DISMINUCIONES	REQUERIMIENTOS MODIFICACIÓN	Observaciones	
Capacitación y Prácticos	Profesionales	Coordinador Programa	\$ 32.830.000	\$ 1.578.481		\$ 34.408.481	Se solicita adicional un mes a lo contemplado por programa. Esto significa adicional honorarios a los profesionales especializados por un monto de \$7.595.125 y al coordinador del programa por un monto de \$1.578.481. Esto debido a que las labores en terreno de la última comuna por dar cobertura (Colchane) presenta ciertas características edafoclimáticas y sociales más complejas para lograr ejecutar el programa en los plazos establecidos.	
		Profesionales especializados	\$ 188.290.000	\$ 7.595.125		\$ 195.885.125		
		subtotal	\$ 221.120.000			\$ 230.293.606		
			SUBESTIMACIÓN					
			Equipamiento	\$ 7.500.000		\$ 2.504.735	\$ 4.995.265	Se solicita disminuir \$ 2.504.735 en equipos y \$ 3.000.000 en materiales herramientas e insumos. Esta solicitud se debe a que los mismos productores agrícolas del programa facilitaron infraestructura y equipos para el desarrollo de actividades prácticas y la Municipalidad de Camiña en su compromiso de apoyo al programa adquirió materiales e insumos.
			Materiales, herramientas e insumos	\$ 10.211.629	\$ 3.000.000	\$ 7.211.629		
			subtotal	\$ 17.711.629		\$ 12.206.894		
			SOBREESTIMACIÓN					
	Arriendos		Arriendo oficina	\$ 9.941.364	\$ 408.636		\$ 10.350.000	Se solicita incrementar \$408.636 para arriendo de oficina por el mes extra de programa. A su vez, se solicita disminuir un monto de \$ 1.000.000 a ítem refrigerios y cocktail final dado que los insumos fueron adquiridos en supermercados de Iquique, lo que provocó un menor gasto realizado, en relación a lo presupuestado.
			Refrigerios y cocktail final	\$ 9.080.000	\$ 1.000.000	\$ 8.080.000		
		subtotal	\$ 19.021.364		\$ 18.430.000			
		SOBREESTIMACIÓN						
Traslados		Combustible y peaje	\$ 13.435.469		\$ 1.985.314	\$ 11.450.155	Se solicita disminuir en \$ 1.985.314 el monto destinado al ítem combustible y peaje e incorporar el ítem alojamiento al componente trasladados, esto para disminuir los riesgos asociados a la conducción en altura y mejor descanso de los profesionales del programa. A su vez, se solicita un valor de \$1.182.691, para este último ítem.	
		Alimentación a profesionales	\$ 1.720.144			\$ 1.720.144		
		Alojamiento	\$ -	\$ 1.182.691		\$ 1.182.691		
		subtotal	\$ 15.155.613			\$ 14.352.990		
			SOBREESTIMACIÓN					
Promoción		Aviso de 17 cm	\$ 3.373.797		\$ 632.997	\$ 2.740.800	Dado que la experiencia indica que la mejor manera de realizar difusión al programa es a través de los equipos territoriales instalados en la misma comuna (PDTI de INDAP), se solicita disminuir en \$ 632.997 el ítem aviso 17 cm y en radio \$ 1.336.174.	
		Radio	\$ 1.336.174		\$ 1.136.174	\$ 200.000		
		Ropa corporativa	\$ 500.000			\$ 500.000		
		subtotal	\$ 5.209.971			\$ 3.440.800		
		SOBREESTIMACIÓN						
Gastos administrativos		Gastos administrativos / Teléfono móvil	\$ 3.000.000		\$ 505.713	\$ 2.494.287	Se solicita disminuir los gastos administrativos/ teléfono móvil en \$505.713 debido a una sobreestimación asociada los gastos en telefonía.	
		subtotal	\$ 3.000.000		\$ 2.494.287			
		SOBREESTIMACIÓN						
		TOTAL	\$ 281.218.577	\$ 10.764.933	\$ 10.764.933	\$ 281.218.577		